

MEMORANDO
CÓDIGO: GD-FR-018-V5

Para	NULBIS ESTELA CAMARGO CURIEL Gerente Administrativa y de Abastecimiento	Consecutivo METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2023-05-30 14:28:01 SDQS: FOLIOS: 4 Asunto: Informe final de auditorí Anexos: 22 FOLIOS Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM23-0115
	JUAN CARLOS JIMENEZ ARISTIZABAL Jefe Oficina de Tecnología y Sistemas de Información	
	PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA Gerente Jurídica	
	ADRIANA PATRICIA DEL PILAR PADILLA LEAL Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro	
	ANDRÉS RICARDO QUEVEDO CARO Gerente Financiero	
	RICARDO CARDENAS CORTES Gerente Ejecutivo de la PLMB.	
De	SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ Jefe Oficina de Control Interno	
Asunto	Informe final de auditoría, seguimiento a austeridad del gasto – I trimestre de 2023.	

Reciban un cordial saludo:

De conformidad con el plan de trabajo de la auditoría de cumplimiento -seguimiento a la austeridad del gasto – I trimestre de 2023, se anexa a la presente comunicación el informe final de la auditoría.

El resumen de los resultados se presenta a continuación:

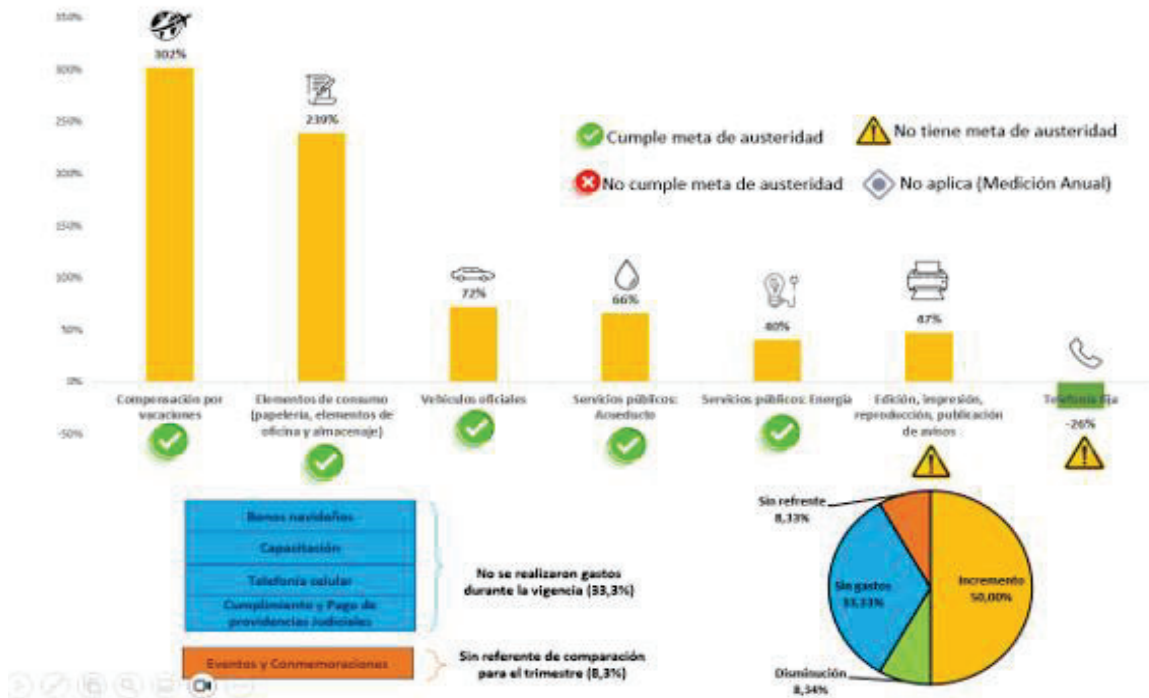
RESULTADOS	DESCRIPCIÓN
OPORTUNIDADES DE MEJORA	
OM1 Para medir los niveles de consumo de Fotocopiado e impresión.	Como lo indica el artículo 18 del Decreto No. 492 de 2019, <i>“Se deben implementar mecanismos de control como claves o tarjetas de control para acceso a estos equipos, <u>definir topes de fotocopias o impresiones por dependencias y personas, niveles de aprobación o autorización para obtener fotocopias o configurar huellas de agua en los equipos de impresión.</u>”</i> (Subraya propia), se sugiere implementar medidas que permitan medir los niveles de consumo por servidor y por dependencia, con el objeto de contar con un control para el uso racional de estos servicios y aplicar los indicadores definidos en el Decreto No. 492 de 2019 en su artículo 29.
OM2 Para mejorar la rotación de los elementos de consumo con el propósito de evitar pérdidas por obsolescencia, desuso o daños en el almacenamiento.	Es necesario distribuir los elementos de papelería que se encuentran en almacén y que presentan una baja rotación a fin de evitar pérdidas por obsolescencia o daño en el almacenamiento.
OBSERVACIONES	
OB 1 Por incumplimiento de los párrafos 3 y 4 del artículo 9 <i>“Del manejo del dinero”</i> de la Resolución EMB No. 014 de 2023 .	Pago por caja menor que superó los dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (\$2.320.000) establecidos en el

RESULTADOS	DESCRIPCIÓN
	<p>Parágrafo 3. <i>“Los gastos que se efectúen en efectivo por caja menor, considerados individualmente, no podrán superar en cada operación el equivalente a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes del monto de constitución de la caja menor, (...).”</i></p> <p>Saldo en efectivo de caja menor que sobrepasó el monto permitido, incumpliendo lo dispuesto en el parágrafo 4 que indica: <i>“(...) se podrá manejar en efectivo hasta una cuantía no superior a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de acuerdo con el Artículo 63º del Decreto 192 de 2021”</i> del artículo 9 <i>“Del manejo del dinero.”</i> de la Resolución EMB No. 014 de 2023.</p>
<p>OB2. Por diferencias entre la información registrada en la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información y la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento y lo contratado mediante la Orden de Compra No. 97148 en relación con los equipos de cómputo, incumpliendo lo dispuesto en el literal e) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y elementos sin plaquetear en concordancia con el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.</p>	<p>Se observan diferencias entre los datos suministrados por la Gerencia Administrativa y de abastecimiento y la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, adicionalmente, diferencias respecto de la orden de compra No. 97148 realizada con la empresa TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS, mediante la cual se contrató el arrendamiento de doscientos setenta (270) equipos de cómputo: treinta y siete (37) de escritorio y doscientos treinta y tres (233) portátiles.</p>

CONCLUSIONES:

- a. En general, se da cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto No. 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*:

Gráfica 2. Ahorro o incremento en los gastos elegibles – Comparativo I Trimestre 2022 vs. 2023.



Fuente: Elaboración propia.

De los 12 Gastos Elegibles, en 6 (compensación por vacaciones, elementos de consumo, vehículos oficiales, acueducto y alcantarillado, energía y edición e impresión reproducción, publicación de avisos) se incrementó el gasto, en 4 (Bonos navideños, capacitaciones, telefonía celular, cumplimiento y pago de provisiones judiciales) no reportaron gastos en el periodo de revisión, en 1 (Telefonía fija) se disminuyó el gasto y en 1 (Eventos y Conmemoraciones) no se tuvo referente de comparación debido a que el gasto en el trimestre de la vigencia anterior fue 0.

La evaluación del diseño y operación de los controles para asegurar el cumplimiento del Decreto No. 492 de 2019 y las metas definidas para los gastos elegibles establecidos en el plan de austeridad del gasto operan de manera apropiada, salvo por las oportunidades de mejora y las observaciones identificadas en el presente informe.

Se recomienda formular plan de mejoramiento interno para las observaciones, siguiendo los lineamientos señalados en el procedimiento de mejora corporativa, código EM-PR-005, y adoptar las recomendaciones para las oportunidades de mejora identificadas.

En el siguiente vínculo (<https://forms.office.com/r/V23RTRzBxJ>), se remite el formulario de evaluación de la auditoría interna para recibir retroalimentación de la percepción de la auditoría realizada, con el propósito de identificar debilidades, oportunidades de mejora o fortalezas, que contribuyan al



fortalecimiento del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, liderado por la Oficina de Control Interno.

Atentamente,

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL Firmado digitalmente
por SANDRA
ESPERANZA VILLAMIL
SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Ing. Leonidas Narváez Morales – Gerente General
Ing. Yolanda Cristina Restrepo – Asesora de Gerencia

Anexos: Informe preliminar de seguimiento a austeridad del gasto I trimestre de 2023 (22 folios)
Proyectó: Ana Libia Garzón Bohórquez – Profesional de la Oficina de Control Interno

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

INFORME FINAL AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD DEL GASTO I TRIMESTRE 2023 COMPARADO CON EL I TRIMESTRE DE 2022

TIPO DE AUDITORÍA:

Auditoría de Cumplimiento.

UNIDADES AUDITABLES:

Gestión de Recursos Físicos, Gestión Tecnológica, Gestión Contractual, Gestión del Talento Humano, Comunicación Corporativa, Gestión Financiera, Gestión Legal, Gestión Ambiental, Social y SST.

EQUIPO AUDITOR:

Sandra Esperanza Villamil Muñoz – Jefe Oficina de Control Interno
 Andrés Ricardo Castillo Rincón – Profesional Grado 5 Oficina de Control Interno
 Heiver Hernández Baquero – Profesional Grado 2 Oficina de Control Interno
 Sergio Ernesto Bustos Herrera – Contratista de la Oficina de Control Interno
 Ana Libia Garzón – Profesional Grado 3 Oficina de Control Interno

OBJETIVO(S):

1. Verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad del gasto público en la Empresa Metro de Bogotá.
2. Evaluar el diseño y operación de los controles identificados para mitigar los riesgos en la ejecución de los gastos.
3. Presentar recomendaciones para el fortalecimiento del diseño y ejecución de controles.



ALCANCE:

Primer trimestre de 2023 (enero - marzo de 2023).

CRITERIOS:

1. [Decreto Distrital 492 del 15 de agosto de 2019](#), “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”
2. Artículo 2.8.4.8.1 “Pagos conciliaciones Judiciales” del [Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015](#) “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.”
3. Política de austeridad en el gasto, Código Código RF-FR-013 versión 01 del 15/09/2022.
4. Plan para la austeridad en el gasto, código RF-DR-012, versión 2 del 16/02/2023.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

5. Documentación del sistema de gestión de la EMB relacionada con asuntos de austeridad del gasto vigentes.

METODOLOGÍA:



El presente informe fue elaborado a partir de los resultados de la verificación de la información y evidencias suministradas por los líderes de proceso y sus respectivos equipos de trabajo, en respuesta a las solicitudes de información realizadas por la Oficina de Control Interno.

Tabla No. 1. Solicitudes de información y respuesta.

Fecha	Radicado de solicitud	Dependencia responsable	Radicado de respuesta y fecha
24/03/2023	OCI-MEM23-0075 Solicitud inicial de información	Gerencia Administrativa y de Abastecimiento / Gerencia Financiera / Gerencia Jurídica / Oficina de Tecnologías y Sistemas de información / Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro/ Gerencia Ejecutiva PLMB.	GCC-MEM23-0057 del 28/03/2023 GE-MEM23-0049 del 10/04/2023 GAA-MEM23-0314 del 10/04/2023
12/04/2023	Correo electrónico Bienes de consumo	Gerencia Administrativa y de Abastecimiento	Correo electrónico 12/04/2023
12/04/2023	Correo electrónico Cantidad equipos de computo	Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información	Correo electrónico 12/04/2023
08/05/2023	Teams – Reiteración solicitud información - facturas servicios públicos	Gerencia Administrativa y de Abastecimiento	08/05/2023
09/05/2023	Teams – Inscripción curso ingles	Gerencia Administrativa y de Abastecimiento	Teams 10/05/2023
10/05/2023	Teams - Reporte vacaciones por tomar	Gerencia Administrativa y de Abastecimiento	Teams 10/05/2023
11/05/2023	Teams – Reiteración cargue gastos elegibles	Gerencia Administrativa y de Abastecimiento	11/05/2023
17/05/2023	Correo electrónico Ordenes Compra	Oficina de Tecnologías y Sistemas de información	18/05/2023
19/05/2023	Correo electrónico Expediente Orden de compra 97148	Gerencia Administrativa y de Abastecimiento	23/05/2023

Fuente: Elaboración propia

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Este trabajo se desarrolló en tres (3) etapas:



Gráfica No. 1. Metodología.



Fuente: Elaboración Propia

Para este trabajo de auditoría se aplicaron las siguientes técnicas de auditoría: consulta, observación, análisis de datos, inspección, rastreo y entrevistas.

Mediante memorando GJ-MEM23-0085 de fecha 29/05/2023 de la Dirección Jurídica se presentó objeción al informe preliminar, la cual se respondió con memorando OCI-MEM23-0114 de 29/05/2023.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:



La Oficina de Control Interno identificó y evaluó en el desarrollo de este trabajo de auditoría el siguiente riesgo: Posibilidad de afectación económica o presupuestal por el incumplimiento de las metas definidas para los gastos elegibles establecidos en el Plan de Austeridad del Gasto vigente o de los criterios y normatividad aplicables, debido al aumento en el consumo/gasto por situaciones sin justificación o por debilidad en el diseño y/o ejecución de los controles definidos.

A continuación, se presenta el seguimiento de los gastos elegibles definidos en el plan de austeridad, código RF-DR-012, versión 2 del 16/02/2023, datos comparados con los obtenidos en el primer trimestre de 2022.

Tabla No. 2. Seguimiento austeridad del gasto I trimestre de 2023 Vs. 2022



Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Enero - Marzo		Enero - Marzo 2022 Vs. 2023		Análisis
		2022	2023	Variación \$	Variación %	
5	Compensación por vacaciones	\$25.150.331	\$101.048.481	\$75.898.150	302%	Se presentó un aumento de \$75.898.150 en el pago de compensaciones por vacaciones, debido a que en el primer trimestre de la vigencia 2023 se incrementó el número de servidores públicos retirados de la Empresa.
7	Capacitación	\$ 0	\$7.817.392	\$ 0	N/A	No aplica formula de indicador de austeridad ni de cumplimiento de la meta.
15	Telefonía fija	\$ 20.377.560	\$ 15.099.315	\$ 5.278.245	-25,90%	En el primer trimestre de 2022 y 2023 no se presentaron gastos por concepto de capacitación. El valor pagado en 2023 corresponde a capacitación contratada en la vigencia 2022.
16	Vehículos oficiales	\$ 2.200.859	\$ 2.409.650	\$ 208.791	9,49%	Para el primer trimestre de 2023, el gasto por este concepto presentó una disminución del 25,90% respecto del primer trimestre de 2022, debido a una reducción en la tarifa básica, el valor de la conexión cliente datos ETB - CAIP de 3 Mbps y de los teléfonos IP de gama media.
						No se estableció meta de consumo para este gasto elegible.
						Se presentó un aumento en 9,49% en el gasto de combustible de vehículos representado en su mayoría por el incremento en el precio de los combustibles.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	



Artículos	Concepto	Enero - Marzo		Enero - Marzo 2022 Vs. 2023		Análisis
		2022	2023	Variación \$	Variación %	
		19	Elementos de consumo (Papelería, elementos de oficina y almacenaje)	\$ 1.685.720	\$ 5.716.964,04	
24	Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	\$ 5.060.774	\$ 7.460.812	\$ 2.400.038	47,42%	<p>Se presentó un aumento del 47,42%, en las impresiones realizadas (fotocopiado e impresión en formatos múltiples).</p>
26	Eventos y conmemoraciones	\$ 0	\$ 520.000	\$ 0	N/A	<p>Para el primer trimestre de 2023 se suministraron 22 refrigerios en reunión con la Banca Multilateral. Se cumplió con el indicador de austeridad, el valor promedio del consumo por persona fue de \$ 23.636 y el valor máximo establecido es de \$ 27.840.</p>
27	Servicios públicos: Energía	\$ 13.130.370	\$ 21.832.250	\$ 8.701.880	40%	<p>Se presenta un incremento del 40% en el pago del servicio de energía, debido al incremento en el valor de los servicios públicos, la presencialidad, la reestructuración de planta de personal que tuvo la EMB en 2021 y de la infraestructura física en 2022.</p>

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Enero - Marzo		Enero - Marzo 2022 Vs. 2023		Análisis
		2022	2023	Variación \$	Variación %	
	Servicios públicos: Acueducto y Alcantarillado	\$ 1.195.480	\$ 2.3.533.890	\$ 2.338.410	66%	<p>El consumo de energía per cápita cumplió la meta establecida en el Plan de Austeridad. El indicador de austeridad es: Consumo de 52 kW/per cápita mensual y el consumo per cápita mensual fue de: enero 24 kW, febrero 24 kW y marzo 23 kW.</p> <p>Se presenta un incremento del 66% en el pago del servicio de acueducto, debido al incremento en el valor de los servicios públicos, la presencialidad, la reestructuración de planta de personal que tuvo la EMB en 2021 y de la infraestructura física en 2022.</p> <p>El consumo de agua per cápita cumplió la meta establecida en el Plan de Austeridad. El indicador de austeridad es: 0.70 m3 / per cápita bimestral y el consumo per cápita de los bimestres reportados para el periodo de alcance del presente seguimiento fue de: 0,32 y 0,45 m3.</p>

Fuente: Elaboración propia.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

**Detalle del cumplimiento de las disposiciones del Decreto No. 492 de 2019
Primer trimestre de 2023**

Artículo 3. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión.

a. Certificado de inexistencia de personal y asignación mensuales de honorarios

Para el primer Trimestre de 2023, se celebraron 67 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales, bajo la modalidad de contratación directa, de los cuales se verificaron 34 contratos en la plataforma SECOP II, estos cumplen con los siguientes criterios de contratación: estudio previo elaborado, certificado de inexistencia o insuficiencia de personal en planta y formato constancia de idoneidad y experiencia.

En los contratos verificados en la muestra seleccionada se dio cumplimiento a la Resolución EMB No. 915 de 2022, ninguno supera el valor máximo de remuneración mensual establecido.

b. Contratos con objeto identico y/o igual

Para el primer Trimestre de 2023, se celebraron 67 contratos de prestación de servicios con persona natural bajo la modalidad de contratación directa del rubro de inversiones, 31 con objeto igual, de los cuales se verificaron 16 contratos en la plataforma SECOP II, estos cuentan con autorización firmada de acuerdo con la Resolución Interna EMB No. 17 de 2023.

Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje

Se presentaron gastos de viaje y viáticos al interior y exterior del país, evidenciando que un pago se liquidó con la Tasa Representativa del Mercado - TRM de fecha en que se concedió la comisión y otro pago con la fecha del día anterior en la que se otorgó la comisión, como se muestra en la siguiente tabla:



Tabla No. 3 Liquidación viáticos y gastos de viaje.

Acto administrativo			Valor Decreto 460 de 2022	Liquidación OCI			Valor liquidado por Talento Humano			Diferencia entre (B y A)
Resolución número.	Días por liquidar	Porcentaje		TRM		Total a Pagar (A)	TRM		Total liquidado (B)	
				Fecha	Valor		Fecha	Valor		
24 - 20/01/2023	1	50%	640	20/01/2022	\$ 4.683,85	\$ 1.498.832	19/01/2023	\$ 4.702,67	\$ 1.504.855	\$ 6.023
125 - 17/03/2023	4	100%	500	17/03/2023	\$ 4.866,50	\$ 10.949.625	17/03/2023	\$ 4.866,50	\$ 10.949.625	\$ 0
	1	50%								

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la oportunidad de mejora comunicada en el pasado informe de seguimiento a la austeridad del gasto IV trimestre y vigencia 2022, con radicado No. OCI-MEM23-0042 del 8 febrero de 2023, se recomienda implementar las mejoras pertinentes.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Artículo 13. Parámetros para contratar servicios administrativos.

La EMB tiene en ejecución las siguientes Órdenes de Compra para el alquiler de equipos de cómputo e impresoras:

- Orden de Compra No. 97148 del 06/10/2022 con objeto: *“Contratar el servicio de arrendamiento, traslado, instalación, configuración, puesta en marcha y administración de equipos de cómputo y periféricos para el uso de la EMB S.A., así como la adquisición de los accesorios y elementos que se requieran para su operación y funcionamiento. (EQUIPOS DE COMPUTO)”*, vigente hasta el 14/04/2023; Por valor de Ciento Cincuenta y Nueve Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Nueve Pesos (\$159.263.769,00).

- Orden de Compra No. 97149 del 06/10/2022 con objeto: *“Contratar el servicio de arrendamiento, traslado, instalación, configuración, puesta en marcha y administración de equipos de cómputo y periféricos para el uso de la EMB S.A., así como la adquisición de los accesorios y elementos que se requieran para su operación y funcionamiento (IMPRESORAS)”*, vigente hasta el 14/04/2023; Por valor de Ocho Millones Ciento Cinco Mil Ochocientos Noventa y Nueve Pesos con Veinte Centavos (\$8.105.899,20).

- Orden de Compra No. 106719 del 23/03/2023 con objeto: *“Contratar el servicio de arrendamiento, traslado, instalación, configuración, puesta en marcha y administración de equipos de cómputo y periféricos para el uso de la EMB S.A., así como la adquisición de los accesorios y elementos que se requieran para su operación y funcionamiento. Video proyector”*, vigente hasta el 07/10/2023; Por valor de Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Veinte Pesos con Trece Centavos (\$2.484.620,13).



- Orden de Compra No. 106720 del 23/03/2023 con objeto: *“Contratar el servicio de arrendamiento, traslado, instalación, configuración, puesta en marcha y administración de equipos de cómputo y periféricos para el uso de la EMB S.A., así como la adquisición de los accesorios y elementos que se requieran para su operación y funcionamiento. - Escáner”*, vigente hasta el 07/10/2023; Por valor de Seis Millones Seiscientos Veintidós Mil Cuatrocientos Treinta Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos (\$3.622.430,45).

- Orden de Compra No. 106721 del 23/03/2023 con objeto: *“Contratar el servicio de arrendamiento, traslado, instalación, configuración, puesta en marcha y administración de equipos de cómputo y periféricos para el uso de la EMB S.A., así como la adquisición de los accesorios y elementos que se requieran para su operación y funcionamiento. - Equipos de Cómputo”*, vigente hasta el 07/10/2023; Por valor de Ciento Cuarenta Millones Dieciocho Mil Trecientos Treinta y Un Pesos con Ochenta y Dos Centavos (\$140.018.331,82).

Artículo 21. Suministro servicio de internet.

El servicio de internet en la entidad lo provee la ETB a través del contrato No. 160 de 2020 cuyo objeto es: *“Prestación de los servicios de conectividad y soporte tecnológico a la Empresa Metro de Bogotá”*

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

S.A., garantizando la cobertura necesaria de los servicios de conectividad de la sede, servicios de infraestructura tecnológica, servicios y licencias Office 365 y soporte técnico en sitio para las sedes que se requiera”.

Se observó la implementación de los controles de seguridad para el acceso web mediante el bloqueo y monitoreo.

Artículo 25. Suscripciones.

En el primer trimestre de 2023 no se realizaron suscripciones, se encuentra en ejecución el contrato No. 226 de 2022 cuyo objeto es: "Suscripción a una base de datos jurídicos y de actualización normativa y legislativa, así como de la jurisprudencia de las altas cortes y doctrina especializada en las distintas áreas del derecho”.

Artículo 28. Planes de austeridad

La Entidad cuenta con un plan de austeridad en el gasto para la vigencia 2023 con el código RF-DR-012 versión No. 2, el cual fue aprobado en el Comité Institucional de Gestión de Desempeño mediante acta No. 2 del 27/01/2023, este plan define los gastos elegibles relacionados con la racionalización de los gastos de personal, consumo de recursos naturales y sostenibilidad ambiental, administración de servicios y para el pago de providencias judiciales, como línea base para implementar el indicador de austeridad que permita medir los ahorros generados por la entidad durante el periodo programado.

Artículo 30. Informes.

Se evidenció que el balance de resultados de los gastos elegibles del segundo semestre de 2022 se remitió a la Secretaría de Movilidad conforme a los lineamientos y formatos de la Circular No. 004 de 2022, mediante correo institucional el 23 de enero de 2023, adicionalmente, se envió oficio con radicado EXTS23-0004406 del 25/01/2023 comunicando el envío.



Artículo 31. Acuerdo marco de precios

Para el primer trimestre de 2023, se observó que se adelantaron tres (3) procesos de contratación bajo la modalidad de acuerdo marco de precios, para la adquisición de bienes y servicios.

Tabla No. 4 Acuerdo marco de precios.

Modalidad	Número del contrato	Objeto
Acuerdo Marco	106719 del 23 de marzo de 2023	Contratar el servicio de arrendamiento, traslado, instalación, configuración, puesta en marcha y administración de equipos de cómputo y periféricos para el uso de la EMB S.A., así como la adquisición de los accesorios y elementos que se requieran para su operación y funcionamiento. (Video proyector)

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Modalidad	Número del contrato	Objeto
	106720 del 23 de marzo de 2023	Contratar el servicio de arrendamiento, traslado, instalación, configuración, puesta en marcha y administración de equipos de cómputo y periféricos para el uso de la EMB S.A., así como la adquisición de los accesorios y elementos que se requieran para su operación y funcionamiento. (Escáner)
	106721 del 23 de marzo de 2023	Contratar el servicio de arrendamiento, traslado, instalación, configuración, puesta en marcha y administración de equipos de cómputo y periféricos para el uso de la EMB S.A., así como la adquisición de los accesorios y elementos que se requieran para su operación y funcionamiento. (Equipos de cómputo)

Fuente: Base de contratación – primer trimestre 2023 – Elaboración propia.

Artículo 35. Procesos y procedimientos.

- Se observó la actualización de la directriz, RF-DR-012 Plan para la Austeridad en el Gasto_V.02.pdf, en el Sistema Integrado de Gestión de la EMB, asociada al proceso Gestión de Recursos Físicos.






Artículo 36. Transparencia en la información.

Se da cumplimiento al anexo 2 de la Resolución No. 1519 de 2020. En el link de transparencia y acceso de la página web <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/planeacion/planes> se encuentra publicado en el numeral 4.3.6 el Plan Austeridad del Gasto, informe del balance segundo semestre de 2022 con el respectivo anexo, memorando de envío a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Seguimiento a planes de mejoramiento internos asociados con informes previos de Austeridad en el Gasto.

Se realizó análisis y revisión del avance o cumplimiento de la eficacia y efectividad, de acuerdo con las acciones formuladas en los planes de mejoramiento internos Nos. 65, 70, 77 y 82 de 2022. El estado de cada acción se evaluó de acuerdo con las siguientes convenciones:


Tabla No.5 Convenciones de los estados de las acciones.

Estados	Simbolo	Descripción
Cumplida		La acción se desarrolló como fue formulada.
En ejecución/Abierta		La acción se encuentra en ejecución, dentro de los términos previstos.
Vencida/Incumplida		La acción no se ha ejecutado y está fuera de los términos previstos.
Cerrada Inefectiva		La acción o acciones implementadas no eliminaron la causa raíz de la situación evidenciada, se requiere formulación de nuevo plan de mejoramiento.
Cerrada efectiva		La acción o acciones implementadas eliminaron la causa raíz de la situación evidenciada.



Fuente: Procedimiento de mejora corporativa, código EM-PR-005.



La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

Tabla No. 6 Acciones objeto de seguimiento.



No. de plan de mejora	Descripción del Hallazgo (Observación / Oportunidad de mejora) / Recomendación / Brecha o Desviación)	Descripción de la acción	Fecha Inicial	Fecha Final	Estado	Verificación Oficina de Control Interno
65	<p>No se evidenció la aplicación ni creación de las fichas del indicador de austeridad e indicador de cumplimiento, tal y como lo establece el artículo 29 del Decreto 492 de 2019.</p> <p>Por parte de la Oficina Asesora de Planeación Institucional se remitió respuesta vía correo corporativo el día 09 de junio de 2021 manifestando: "Dentro del acompañamiento metodológico para la formulación de indicadores de gestión por procesos, desarrollada por parte de la OAPI (...).</p>	<p>Incluir dentro de los informes semestrales de austeridad del gasto remitidos a la Secretaría Distrital de Movilidad el/los indicador(es) de cumplimiento.</p>	20/04/2022	31/07/2022	 Cerrada / Efectiva	<p>Se evidenciaron los informes semestrales de austeridad del gasto del primer y segundo semestre de 2022 remitido a la Secretaría de Movilidad, mediante oficios con radicado EXTS22-0004206 del 03/08/2022 y EXTS23-0000406 del 25 de enero de 2023 respectivamente, en el que se incluyó la medición de los indicadores establecidos en el artículo 29 del Decreto 492 de 2022. Así mismo, no se observaron incumplimientos relacionados con la aplicación de indicadores de austeridad en otras auditorías realizadas por la OCI o entes externos de control.</p>


No. de plan de mejora	Descripción del Hallazgo (Observación / Oportunidad de mejora) / Recomendación / Brecha o Desviación)	Descripción de la acción	Fecha Inicial	Fecha Final	Estado	Verificación Oficina de Control Interno																		
70	<p>Revisar y analizar la programación de las vacaciones de los servidores públicos de la entidad, para evitar la acumulación de periodos de vacaciones, con el fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el numeral 2.1.1 “compensación por vacaciones” del plan de Austeridad del Gasto</p>	<p>Realizar el consolidado de la programación de vacaciones de 2022 a fin de requerir, por memorando, al servidor y al jefe inmediato de aquellos que tengan 2 o más periodos acumulados de vacaciones, indicando un plazo para allegar la programación del periodo más antiguo.</p>	10/06/2022	31/07/2022	<div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> ✘ <div style="text-align: left;"> <p>Cerrada / Inefectiva</p> </div> </div>	<p>Se dio cumplimiento a la acción correctiva, en cuanto a requerir con memorando al servidor y al jefe inmediato de los servidores públicos que tenían dos o más periodos de vacaciones acumulados, revisado el informe consolidado de vacaciones por tomar a 30/03/2023, se observó:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #ffc107;"> <th style="text-align: left;">Periodos acumulados de vacaciones</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">Servidores Públicos</th> </tr> <tr style="background-color: #ffc107;"> <th></th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> <th style="text-align: center;">Con vacaciones programadas sin programar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Más de 3 periodos</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>> a 2 y < a 3 periodos</td> <td style="text-align: center;">13</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td>Entre 1,50 y 1,99</td> <td style="text-align: center;">22</td> <td style="text-align: center;">13</td> </tr> <tr> <td>Totales</td> <td style="text-align: center;">36</td> <td style="text-align: center;">23</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se evidencia que persiste la debilidad de acumular periodos de vacaciones y no se realiza la programación total de vacaciones de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1.3 “Compensación por vacaciones” de la política de austeridad del gasto, código RF-FR-013 que indica: “<i>la Empresa efectúa su programación anual de vacaciones para todos los Servidores Públicos, (...) subraya fuera de texto.</i>”</p> <p>Por lo expuesto esta acción se cierra como inefectiva. Se recomienda formular un nuevo plan de mejoramiento.</p> <p>Se realizó la actualización, socialización y aprobación del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia actual, mediante comité Institucional de Gestión y Desempeño, acta No. 2 del 27/01/2023.</p>	Periodos acumulados de vacaciones	Servidores Públicos			Cantidad	Con vacaciones programadas sin programar	Más de 3 periodos	1	0	> a 2 y < a 3 periodos	13	10	Entre 1,50 y 1,99	22	13	Totales	36	23
Periodos acumulados de vacaciones	Servidores Públicos																							
	Cantidad	Con vacaciones programadas sin programar																						
Más de 3 periodos	1	0																						
> a 2 y < a 3 periodos	13	10																						
Entre 1,50 y 1,99	22	13																						
Totales	36	23																						
70	<p>Formular y/o Actualizar para cada vigencia el Plan de Austeridad del Gasto Código: GF-DR-011,</p>	<p>Realizar actualización del Plan de Austeridad del Gasto, para la</p>	09/06/2022	31/01/2023	<div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> ✔ <div style="text-align: left;"> <p>Cumplida</p> </div> </div>																			

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	



No. de plan de mejora	Descripción del Hallazgo (Observación / Oportunidad de mejora) / Recomendación / Brecha o Desviación)	Descripción de la acción	Fecha Inicial	Fecha Final	Estado	Verificación Oficina de Control Interno
77	de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 "del Decreto 492 de 2019, (...). Mediante Resolución No. 245 del 2 de junio de 2022 "Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al exterior a un servidor de la Empresa Metro de Bogotá, S.A.", para el día 4 de junio se autorizó el pago del 16,6%, (...)	vigencia 2022 y para el inicio de cada vigencia Hacer la solicitud al servidor comisionado para que se reembolse a la empresa el valor pagado de más por concepto de gastos de viaje de la comisión de servicios otorgada.	01/08/2022	30/09/2022	 Cerrada / Efectiva	Revisadas las liquidaciones de viáticos y gastos de viaje del tercer y cuarto trimestre de 2022 y primer trimestre vigencia 2023 se evidencia que estos se han liquidado de acuerdo con los actos administrativos mediante los cuales se concede la comisión. Así mismo, no identificaron hallazgos relacionados sobre este tema por parte de entes externos de control, razón por la cual se califica como cumplida efectiva.
82	Por incumplimiento en la publicación del Plan de Austeridad del gasto e informe semestral en la página web de la Entidad.	Publicar en la página web de la Empresa los informes de seguimiento al cumplimiento del plan de austeridad del gasto, del primer y	29/11/2022	28/02/2023	 Cumplida	En la página web de la EMB link https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-gasto se encuentran cargados los Informes de seguimiento al plan de austeridad del gasto para el primer y segundo semestre de la vigencia 2022.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

No. de plan de mejora	Descripción del Hallazgo (Observación / Oportunidad de mejora) / Recomendación / Brecha o Desviación)	Descripción de la acción	Fecha Inicial	Fecha Final	Estado	Verificación Oficina de Control Interno
82	Por incumplimiento en la publicación del Plan de Austeridad del gasto e informe semestral en la página web de la Entidad.	Publicar en la página web de la Empresa el Plan de Austeridad del Gasto de la vigencia 2022.	29/11/2022	28/02/2023	 Cumplida	En la página web de la EMB, link: https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-gasto , se encuentran cargados los planes de austeridad para la vigencia 2022 y 2023.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

FORTALEZAS

1. Disposición y compromiso de los líderes y sus equipos de trabajo para atender esta auditoría y los requerimientos de información.
2. Cumplimiento de las metas establecidas para los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del Gasto, para el primer trimestre de 2023, tales como: Servicios públicos, vehículos oficiales y elementos de consumo.
3. Cumplimiento a las acciones formuladas en los planes de mejoramiento en los términos establecidos con el fin de mejorar la gestión de los procesos.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

OM1 Para medir los niveles de consumo de Fotocopiado e impresión.

En el mes de octubre de 2022 la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información realizó cambio de equipos de impresión por medio de las Órdenes de Compra Nos. 97148 y 97149 del 06/10/2022, generando ello un cambio en el conteo del consumo de fotocopias / impresiones pasando de un conteo por funcionarios a conteo por equipos de cómputo. A continuación, la medición de consumo de fotocopias / impresiones por equipo:

Tabla No. 7 Equipos con mayor consumo de impresiones / fotocopias



UBICACIÓN IMPRESORA	25 DIC - 24 ENE	25 ENE - 24 FEB	25 FEB - 24 MAR	TOTAL	%
GESTION PREDIAL 1 PISO 3	165	23.556	10.354	34.075	42%
GESTION PREDIAL 2 PISO 3	4.797	16.846	7.311	28.954	35%
GAA PISO 4	1.077	4.405	3.144	8.626	11%
SARP-P4-OTI - PISO 4	377	1.126	4.441	5.944	7%
SUBGERENCIA CONSTRUCCIÓN PISO 5	497	1.083	360	1.940	2%
DIRECCION PISO 4	783	581	430	1.794	2%
CAFETERIA SST PISO 5	184	241	190	615	1%
TOTAL				81.948	100%

Fuente: Datos medidos por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información. Elaboración propia.

Se evidencia que las impresoras con mayor consumo son Gestión Predial 1 y 2, con 34.075 y 28.954 impresiones y/o copias respectivamente, lo que representa alrededor del 77% del total, en virtud de los trámites y soportes que se requieren para desarrollar las diferentes etapas de la gestión predial.

Como lo indica el artículo 18 del Decreto No. 492 de 2019, *“Se deben implementar mecanismos de control como claves o tarjetas de control para acceso a estos equipos, definir topes de fotocopias o impresiones por dependencias y personas, niveles de aprobación o autorización para obtener fotocopias o configurar huellas de agua en los equipos de impresión.”* (Subraya propia), se sugiere implementar medidas que permitan medir los niveles de consumo por servidor y por dependencia, con el objeto de

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

contar con un control para el uso racional de estos servicios y aplicar los indicadores definidos en el Decreto No. 492 de 2019 en su artículo 29.

OM2 Para mejorar la rotación de los elementos de consumo con el propósito de evitar pérdidas por obsolescencia, desuso o daños en el almacenamiento.

Se tomó una muestra de cincuenta (50) elementos clasificados de consumo (papelería, aseo y cafetería), al realizar la verificación se observó que la información se encontraba actualizada acorde con lo revisado en físico y de manera organizada, en sitios de almacenamiento seguros y en buenas condiciones, no se evidenciaron cantidades que sobrepasen las existencias promedio, sin embargo, es necesario distribuir los elementos de papelería que presentan una baja rotación a fin de evitar pérdidas por obsolescencia o daño en el almacenamiento, a continuación se relacionan:



Tabla No.8 Elementos de consumo con baja rotación.

Descripción del insumo o elemento consumible	Unidad de medida	Existencia actual	Fecha última entrega
Bolígrafo azul spiral traslucido tapa 1.0 mm	unidad	74	24 de enero 2023
Bolígrafo rojo traslucido corona a.b.c.	unidad	81	9 de marzo de 2023
Bolsillo transp polip. oficio c/0.4 studmark/penmax.	paquete	20	se revisó desde el 2020 y no se registran entregas de este insumo
CD-RW caja x 25 unidades	paquete x 25	94	6 febrero 2023
Clip estándar pequeño x 100	caja	179	24 enero 2023
DVD-R paquete x 50	paquete x 50	264	23 de mayo de 2022
Fono mensaje 618 inducibles dobles 0	unidad	50	no hay información de última entrega
Guía clasificadora 105 x 5 cartulina colores carta	paquete	83	18 de noviembre de 2022
Guía clasificadora 115 x 5 color cartulina oficio	paquete	48	se revisó desde el 2020 y no se registran entregas de este insumo
Pasta argolla 105 2" r blanca master as	unidad	68	04 de marzo de 2020
Pasta argolla 105 3" r blanca master as	unidad	31	04 de marzo de 2020
Pasta argolla 105 4" r blanca master as	unidad	16	se revisó desde el 2020 y no se registran entregas de este insumo

Fuente: Correo electrónico de la Soporte Administrativo del 18/05/2023 - Elaboración propia

Se recomienda revisar si los requerimientos de los elementos de consumo de la áreas incluyen éstos o si se pueden suplir o sustituir por los de baja rotación y/o considerar la posibilidad de dar de baja los que ya no van a prestar ningún servicio.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

OBSERVACIONES

OB1. Por incumplimiento de los parágrafos 3 y 4 del artículo 9 “Del manejo del dinero” de la [Resolución EMB No. 014 de 2023](#).

Revisados los informes de legalización de gastos y arqueos de caja menor de los meses de febrero y marzo de 2023 de la Subgerencia de Gestión Predial, se observó para el mes marzo lo siguiente:

- Pago en efectivo a la Gobernación de Cundinamarca por valor (\$3.106.000) según recibo de caja No. 2303000001 del 02/03/2023, valor que superó los dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (\$2.320.000) establecidos en el Parágrafo 3. *“Los gastos que se efectúen en efectivo por caja menor, considerados individualmente, no podrán superar en cada operación el equivalente a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes del monto de constitución de la caja menor, (...)”.*

Los pagos superiores a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, que se realicen a través de la Caja Menor, se girarán por transferencia electrónica a nombre del proveedor o autorización escrita de débito a cuenta” de la Resolución EMB No. 014 de 2023.

- El día 02/03/2023 se realizó retiro en efectivo de la cuenta corriente de recurso de caja menor por valor \$ 3.106.000, existiendo un saldo en efectivo de \$ 3.284.300 para un total de \$ 6.390.100, cifra que sobrepasó el monto permitido para manejar en efectivo en el fondo de caja menor, incumpliendo lo dispuesto en el parágrafo 4 que indica: *“(…) se podrá manejar en efectivo hasta una cuantía no superior a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de acuerdo con el Artículo 63º del Decreto 192 de 2021”* del artículo 9 “Del manejo del dinero.” de la [Resolución EMB No. 014 de 2023](#)



Estas observaciones fueron expuestas en el arqueo de caja menor realizado por la Gerencia Financiera y comunicadas a la Subgerencia de Gestión Predial mediante memorando GF-MEM23-0074 del 24/03/2023.

Esta situación se presenta por falta de diligencia para realizar oportunamente los pagos del impuesto de beneficencia de los predios adquiridos para el proyecto PLMB, lo que podría ocasionar un posible riesgo de pérdida o uso inadecuado de los recursos que se manejan en efectivo de la caja menor.

Se recomienda fortalecer los controles existentes como diligenciar el formato control de saldos de efectivo (RF-FR-006) al realizar los retiros de dinero en el banco, con el fin de controlar el monto de los recursos que se pueden manejar y pagar en efectivo en la caja menor, en concordancia con lo dispuesto en la [Resolución Interna EMB No. 014 de 2023](#) y el [Decreto 192 de 2021](#) de la Secretaria de Hacienda.

OB2. Por diferencias entre la información registrada en la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información y la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento y lo contratado mediante la Orden de Compra No. 97148 en relación con los equipos de cómputo, incumpliendo lo dispuesto en el literal e) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y elementos sin plaquetear en concordancia con el Manual de

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.

Resultado de la revisión de setenta y cuatro (74) bienes en arriendo (mobiliario, televisores, unidades condensadas, entre otros) se observó que se encuentran en su totalidad, en buen estado, con placa de inventario y asignados a un responsable lo que facilita su ubicación y control.

Se identificaron diferencias entre la información de equipos de cómputo suministrada por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información, la contenida en la base de datos de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento y la orden de compra No. 97148 del 06/10/2022 con objeto: “Contratar el servicio de arrendamiento, traslado, instalación, configuración, puesta en marcha y administración de equipos de cómputo y periféricos para el uso de la EMB S.A., así como la adquisición de los accesorios y elementos que se requieran para su operación y funcionamiento. (EQUIPOS DE COMPUTO)”, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 9 Diferencias en información de equipos de cómputo en arriendo.



Referencia	Cantidad de equipos según OTSI	Cantidad de equipos según GAA	Diferencia en el registro OTSI - GAA	Cantidad de equipos Orden de compra No. 97148
Escritorio Básico	39	35	-7	37
Escritorio Especializado	3			
Total computadores escritorio	42	35	-7	37
Portátil Avanzado	64	221	12	233
Portátil Básico	7			
Portátil Especializado	4			
Portátil Medio	134			
Total computadores portátiles	209	221	12	270

Fuente: Correo electrónico de la OTSI del 12/04/2023, Base de datos y expediente orden de compra No. 97148 suministrada por la GAA - Elaboración propia.

Se observan diferencias entre los datos suministrados por la Gerencia Administrativa y de abastecimiento y la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, adicionalmente, diferencias respecto de la orden de compra No. 97148 realizada con la empresa TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS, mediante la cual se contrató el arrendamiento de doscientos setenta (270) equipos de cómputo: treinta y siete (37) de escritorio y doscientos treinta y tres (233) portátiles.

Al verificar las facturas No. 3114, 3190 y 3257 allegadas por la supervisión de la orden de compra, de los meses de enero, febrero y marzo de 2023 respectivamente, se evidenció el pago por arrendamiento de 270 equipos de cómputo, dato que no coincide con el registro de control de inventario de bienes en arrendamiento, de igual forma no coincide la descripción en el campo denominado “*equipo tipo nombre*” frente a la información remitida por estas áreas; tampoco se observó en la publicación de la orden de compra en Colombia Compra Eficiente los informes de supervisión.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

En cuanto a los bienes clasificados como propios, se verificaron cuarenta (40) elementos en los que se encuentran pantallas, licencias, memorias, muebles, entre otros. Frente a estos bienes, la información suministrada no permite identificar a que servidores se les asignó cada uno de estos, así mismo, con excepción de las pantallas, estos bienes no cuentan con placa o adhesivo de inventario con el código de identificación asignado al momento de su ingreso a la entidad y que coincida con el descrito en el sistema de información como mecanismo de control:

Tabla No. 10 Elementos sin placa de inventario.

Clase Activo
8040000002 - Memoria se sandisk 64gb clase 10 sdx
8040000003 - Memoria sd sandisk 64gb clase 10 sdx
0500000011 - Grabadora de periodista 4gb px24(d)
0500000010 - tableta para diseño gráfico ec wacom intuos crative pen peque
0900000004 - Trípode de vanguard aluminio alta pro263agh
0900000003 - Lente canon ef - 75 - 300 mm f/4 0-5 6 iii
0500000004 - Switch
0500000005 - Switch
0900000001 - Adquisición de cámara canon eos 5d mark iv
0500000007 - Sistema micrófono movo lavalier inal uhf
0900000002 - Lente canon ef - 50 mm f/1.4 usm
0600000003 - Impresora h.p. laserjet enterprise m608dn
0800000047 - Aire acondicionado 24000 btu
1100000001 - Adquisición de termómetro digital
1100000002 - Adquisición de termómetro digital
0300000001 - Archivo rodante
0300000002 - Modulo dos puestos con cajonera y dos sillas ejecutivas
0500000008 - Tableta para diseño gráfico ec wacom intuos crative pen peque

Fuente: Elaboración propia.

Lo anterior desatiende el procedimiento para el levantamiento de inventario con código RF-PR-002 versión 1, el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, numeral 2.2. “Establecer sistemas efectivos de actualización y control de los bienes” y 3.1.1. “Como herramienta de control, se les asigna un código de identificación secuencial que puede ser numérico, alfanumérico o de barras, que facilite el control dentro y fuera de los Entes y Entidades, el cual es adherido mediante rótulo o placa si las condiciones o características lo Opermiten”, el literal e) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993, que señala “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros” y el literal c) del numeral 9 “Documentos del proceso” que indica: (...) “Es su responsabilidad la publicación en SECOP de los documentos que se produzcan durante la ejecución de los contratos” del Manual de Contratación Empresa Metro de Bogotá, código GC-MN-001 y el numeral 1.2 “Responsables de publicación en el SECOP” que dice: (...) “Si se trata de documentos de ejecución de las órdenes de compra, el supervisor

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

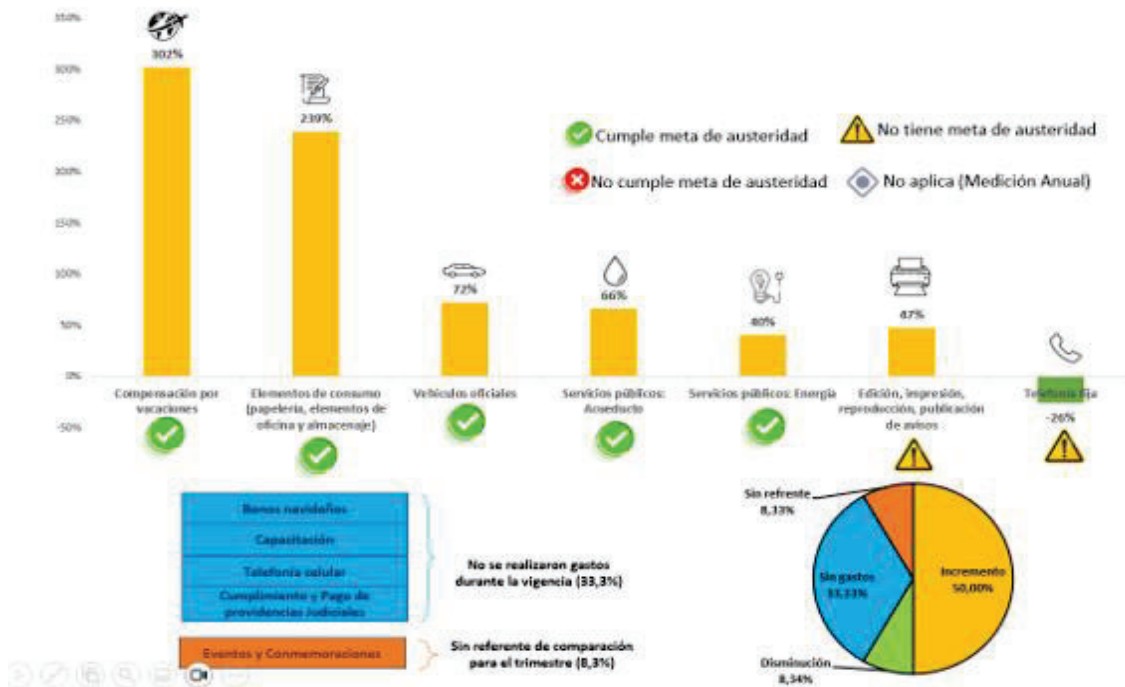
del mismo deberá remitir mediante memorando a la SGC o la GAA, según aplique, los documentos objeto de publicación”, del Protocolo para publicación de documentos en SECOP, código GC-DR-006

Las situaciones expuestas se deben a debilidades en la ejecución de controles, falta de verificaciones periódicas de los elementos físicos, incumplimiento de los procedimientos que garantizan una adecuada administración de los bienes en la entidad posiblemente por desconocimiento. Lo anterior puede generar posibles riesgos fiscales por mayores pagos o por pérdida de bienes.

CONCLUSIONES:

- a. En general, se da cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto No. 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”:



Gráfica 2. Ahorro o incremento en los gastos elegibles – Comparativo I Trimestre 2022 vs. 2023.



Fuente: Elaboración propia.

De los 12 Gastos Elegibles, en 6 (compensación por vacaciones, elementos de consumo, vehículos oficiales, acueducto y alcantarillado, energía y edición e impresión reproducción, publicación de avisos) se incrementó el gasto, en 4 (Bonos navideños, capacitaciones, telefonía celular, cumplimiento y pago de provisiones judiciales) no reportaron gastos en el periodo de revisión, en 1 (Telefonía fija) se disminuyó el gasto y en 1 (Eventos y Conmemoraciones) no se tuvo referente de comparación debido a que el gasto en el trimestre de la vigencia anterior fue 0.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

- b. La evaluación del diseño y operación de los controles para asegurar el cumplimiento del Decreto No. 492 de 2019 y las metas definidas para los gastos elegibles establecidos en el plan de austeridad del gasto operan de manera apropiada, salvo por las oportunidades de mejora y las observaciones identificadas en el presente informe.

RECOMENDACIONES:

1. Implementar medidas que permitan medir los niveles de consumo de impresiones y fotocopias por servidor y dependencia, con el objeto de contar con un control para el uso racional de estos servicios y aplicar los indicadores definidos en el Decreto No. 492 de 2019 en su artículo 29.
2. Revisar si los requerimientos de los elementos de consumo de la áreas incluyen los referidos en la Tabla No. 9 Elementos de consumo con baja rotación, o si se pueden suplir o sustituir por los de baja rotación y/o considerar la posibilidad de dar de baja los que ya no van a prestar ningún servicio.
3. Fortalecer los controles existentes como diligenciar el formato control de saldos de efectivo (RF-FR-006) al realizar los retiros de dinero en el banco, con el fin de tener control del monto de los recursos que se pueden manejar y pagar en efectivo en la caja menor, en concordancia con lo dispuesto en la [Resolución Interna EMB No. 014 de 2023](#) y el [Decreto 192 de 2021](#) de la Secretaria de Hacienda.
4. Llevar un sistema de registro que permita contar con controles actualizados de la existencia de los bienes, ubicación y responsables a cargo de los mismos, Así mismo, realizar conteos selectivos de manera periódica con el fin de confrontar las existencias físicas contra los registros del sistema de información y de esta manera mantener actualizada la información de los inventarios propios y en arrendamiento, dejando evidencia de la ejecución de la actividad, con lo que se daría cumplimiento al procedimiento para el levantamiento de inventario, código RF-PR-002 y se aseguraría el control o acciones oportunas frente a posibles desviaciones.
5. Realizar una verificación de los bienes propios y en arrendamiento, plaquetearlos como mecanismo de control, con los números que correspondan a los asignados en el sistema, su ubicación, responsable y el estado, dando cumplimiento al Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales y al procedimiento para el levantamiento de inventario con código RF-PR-002 versión 1.
6. Asegurar por parte de los supervisores el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicación oportuna de los documentos que se produzcan durante la ejecución de contractual, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Empresa Metro de Bogotá, código GC-MN-001 y el Protocolo para publicación de documentos en SECOP, código GC-DR-006 , numeral 1.2, RESPONSABLES DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP: *“De acuerdo con el funcionamiento y operación de cada plataforma, en la EMB los responsables de la publicación de los documentos del proceso y de su ejecución contractual son los siguientes”:*

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	


- SECOP I: (...) *“El supervisor del mismo deberá remitir mediante memorando a la Subgerencia de Gestión Contractual de la Gerencia Jurídica o la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento, según aplique, los documentos objeto de publicación”(...).*
- SECOP II: (...) *“Para la publicación de documentos de ejecución del contrato, el supervisor del contrato deberá publicarlos en la sección 71 del contrato electrónico y remitir mediante memorando a la SGC o a la GAA, según aplique, los documentos objeto de publicación y sus evidencias soporte”(...).*
- Tienda virtual del Estado colombiano – TVEC: (...) *“Si se trata de documentos de ejecución de las órdenes de compra, el supervisor del mismo deberá remitir mediante memorando a la SGC o la GAA, según aplique, los documentos objeto de publicación”(...).*

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES:

Para la realización de este seguimiento, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y se dio cumplimiento al procedimiento de auditorías internas, Código de Ética del Auditor Interno y Estatuto de Auditoría. Los resultados surgen de la verificación de los registros aportados.

Esta auditoría fue realizada con base en el análisis de las muestras aleatorias seleccionadas por los auditores a cargo de la ejecución de las pruebas de auditoría, por lo que se pone de presente el riesgo de muestreo, es decir que la conclusión basada en la muestra analizada no coincida con la conclusión a la que se habría llegado en caso de haber examinado todos los elementos que componen la población.

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2023.

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL
 Firmado digitalmente por SANDRA ESPERANZA VILLAMIL
SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
 Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró y Revisó:

Andrés Ricardo Castillo Rincón – Profesional Grado 5 Oficina de Control Interno
 Heiver Hernández Baquero – Profesional Grado 2 Oficina de Control Interno
 Sergio Ernesto Bustos Herrera – Contratista Oficina de Control Interno
 Ana Libia Garzón – Profesional Grado 3 Oficina de Control Interno

Anexos: No aplica.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.